

Bustre Municipalidad de Punta Aronas Plaza Muños Gamero Nº 745 - Fono Fax 61-200 306 E-mail : claudia.casas@e-puntaarenas.cl

Punts Arenas - Chile

Secretaria Municipal

LADIMIRO MIMICA CÁRCAMO ALCALDE

## PUNTA ARENAS, Julio 15 de 2009

NUM. 40 / (SECCION "C"),- VISTOS :

Antecedente Nº 4011, recaído en Of. Ord. Nº 112/443, de 09 de Julio de 2009, del Director de Administración y Finanzas;

Solicitud de Transferencia Nº 2009/903, de Patente de Alcoholes de don Héctor Mario Rabanal Canto:

Declaración Jurada, de fecha 28 de Marzo de 2009, mediante la cual doña Mirtha de Lourdes Troncoso Vargas, cede todos lo derechos de Patente de Alcoholes Rol Nº40100178

Cerificado de Defunción Nº 240.450.053, de doña Mirtha de Lourdes Troncoso Vargas:

- Contrato de Compraventa e Hipoteca, de 12 de Julio de 1979, mediante el cual la Corporación de Servicios Habitacionales "Corhabit", vende, cede y transfiere a don Héctor Mario Rabanal Canto, quien compra y acepta para si el sitio Nº 392, de la Manzana 27, de la Pob. Gobernador Viel Sector B-3
- Copia Boleta de permiso N° 245/1987 de la DOM, de edificación en la calle El Ovejero N° 0648; Certificado de Número, N° 776, de fecha 09 de Julio de 2009, de la propiedad ubicada en calle El
- Oveiero Nº 0684:

Declaración de Capital Propio año 2009, de don Héctor Mario Rabanal Canto;

Resolución Exenta Nº 149, de 26 de Junio de 2009, del de Dpta. Acción Sanitaria, de la Seremi de Salud Magallanes

- Certificado de Antecedentes 240.459.297, de don Héctor Maria Rabanal Canto; Declaración Jurada Art. 4º de la Ley de Alcoholes Nº 19.925, de don Héctor Maria Rabanal Canto, de fecha 17 de Junio de 2009;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63º del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 2323 de 10 de Julio de 2009;

## DECRETO:

- TRANSFIÉRASE la patente Roi Nro.40100178, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de doña Mirtha Troncoso Vargas., R.U.T. 06.733.551-1, a favor de don Héctor Mario Rabanal Canto, R.U.T. 05.261.431-7.
- 2. PROCÉDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a nombre de don Héctor Mario Rabanal Canto, y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

ELVIRA FRIZ VALENZUE SECRETARIA MUNICIPAL (S

VMC/EFV/pva.-DISTRIBUCIÓN;

Interesado

DDEPU

SECRETARIA

MUNICIPAL

1era. Comisaría Carabineros

Departamento de Inspecciones

Dirección de Obras

Administración y Finanzas
Departamento de Patentes

Dirección de Control

Antecedentes

Archivo